CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS

Fecha		
Código Agente		
Nombre Agente		
Contrato de aporte para el fond	do mutuo: 8286	- FONDO MUTUO ITAU MAS VALOR
Señor		
Gerente General		
Presente		
		para ser invertida en cuotas del FONDO MUTUO
		, bajo el plan a las normas del reglamento interno de este fondo, las que declaro conocer y
		lebidamente informado de las condiciones mencionadas en la sección IV
I) IDENTIFICACIÓN DEL	L CLIENTE	
Nombres y Apellidos o Razón	Social Partícipe:	
Rut Partícipe:		
Nombres y Apellidos o Razón	Social del Copartícipe:	
Rut Copartícipe:		<u> </u>
II) DIRECCION		
Dirección:		
Comuna:		
Ciudad:		
Teléfono:		
III) INFORMACIÓN AI	DICIONAL	
1. El aporte se entera de la sig	guiente forma:	
2. Tributación:		
	con la obligación de reinte	A del artículo 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta, con derecho a egrar impuestos cuando corresponda, por las cantidades retiradas por las

N°_____

Instrumento o valor acogido para efectos de contituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. 3.500 (Aplicable a los Fondos Corp Technocom, Corp Biotech, Corp Emerging Markets, Corp Full Investment, Corp Asia).
Ninguna de las anteriores.
IV) CONDICIONES GENERALES
Declaro que he sido debidamente informado de lo siguiente:
a) Que el aporte neto pasará a formar parte del activo del Fondo, el cual será administrado libremente por la sociedad administradora e invertido conforme al Reglamento Interno del Fondo y a las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los fondos mutuos y sus futuras modificaciones. La sociedad deberá inscribir mi participación en el Registro de Partícipes que para el efecto lleva, dejando constancia de la cantidad de cuotas de que soy titular.
b) Que por la naturaleza de los fondos mutuos, éstos no pueden garantizar una determinada rentabilidad sobre mi inversión, rentabilidad que es esencialmente variable e indeterminada.
c) Que los fondos mutuos Technocom, Asia, Emerging Markets, Biotech, Full Investment., por tener titulos que se valorizan de acuerdo a los precios de mercado, el valor de dichos títulos y, eventualmente, el valor de las cuotas de los fondos mutuos indicados, puede aumentar o disminuir como producto de las fluctuaciones propias del mercado.
d) Que la sociedad administradora está deduciendo un porcentaje anual según tabla(1) sobre el patrimonio del fondo, calculado de acuerdo a lo dispuesto en el número 2, letra a), de la sección IV del reglamento interno, el cual incluye mi participación, porcentaje que equivale a su remuneración anual.
e) Que respecto de la comisión de colocación de cuotas: los fondos Emerging Markets serie Alfa, Asia serie Alfa, Technocom serie Alfa, Biotech serie Alfa, Full Investment serie Alfa, esta está detallada en la tabla n°2
f) Que tengo el derecho a solicitar el rescate de mi inversión en cualquier momento y que se me pagará dentro del plazo máximo señalado en la tabla (3).
g) Que he tenido a la vista el Reglamento Interno vigente del fondo, copia de los últimos estados financieros remitidos a la Superintendencia de Valores y Seguros, con sus respectivas notas, e información sobre las inversiones del fondo con una antiguedad no mayor de dos días habiles. Asimismo, declaro que se me ha explicado claramente la política de inversiones del Fondo.
h) Que la sociedad administradora puede efectuar, unilateralmente, modificaciones tanto al reglamento interno del fondo, como el texto del presente contrato de suscripción de cuotas, en los términos señalados en el número 4 de la sección IV del reglamento interno y según la normativa vigente.

(1) Porcentaje de Remuneración Anual

Corp Emerging Markets serie Alfa 2.0% Corp Asia serie Alfa 2.0%

Corp Technocom serie Alfa 2.0%

Corp Biotech serie Alfa 2.0%

Corp Full Investment Serie Alfa 2.0%

(2) Comisiones de Colocación

Los aportes efectuados en la Serie Alfa de los fondos administrados por Corp Administradora General de Fondos S.A., estarán afectos sólo a una comisión de colocación diferida al rescate. El porcentaje de comisión a aplicar sobre el monto original de la inversión, se obtendrá de acuerdo a la siguiente tabla:
PERMANENCIA COMISION
de 1 a 180 días 2,00% más IVA
de 181 a 360 días 1,00% más IVA
de 361 o más días 0,0%
Si el partícipe, al momento de solicitar un rescate de la serie Alfa, instruye que todo o parte de dicho rescate se aporte a la serie Alfa de otro Fondo Mutuo administrado por Corp Administradora General de Fondos S.A., la comisión que se aplique al rescate que se aporte a la serie Alfa será de 0%.
Los partícipes que sean de la serie Alfa de algún Fondo Mutuo administrado por Corp Administradora General de Fondos S.A. podrán en cualquier momento trasladarse a la serie Alfa de cualquier otro Fondo Mutuo Administrado por Corp Administradora General de Fondos S.A.
El traslado respectivo se verificará mediante el correspondiente rescate total o parcial, no estando este rescate afecto a las comisiones cuando se destine a suscribir cuotas de otros Fondos Mutuos administrados por esta Sociedad Administradora que posean la serie Alfa, en la parte que se destine a esa suscripción y conservando para todos los efectos de cálculo de la permanencia del aporte en el nuevo fondo, la fecha del aporte original.
Finalmente las cuotas de la serie Alfa de los fondos administrados por Corp Administradora General de Fondos S.A., no serán gravadas con ninguna comisión, cuando estas sean traspasadas en parte o en su totalidad a una Administradora de Fondos de Pensiones o a una Institución Autorizada a operar con planes de Ahorro Previsional Voluntario.
(3) Plazos Máximos para el Pago de los Rescates
Corp Emerging Markets serie Alfa 10 días corridos Corp Asia serie Alfa 10 días corridos Corp Technocom serie Alfa 10 días corridos Corp Biotech serie Alfa 10 días corridos Corp Full Investment serie Alfa 10 días corridos
Aceptación: Habiendo recibido la cantidad de dinero y en la forma indicada precedentemente, esta Sociedad Administradora acepta la participación del solicitante en el Fondo Mutuo
Firma persona autorizada por la Soc. Admin Firma partícipe

Nombre Soc. Admin. ______ Nombre partícipe

R.U.T. Soc. Admin. _____ R.U.T. partícipe

Nombre completo persona que firma por la Soc. Admin.

3 de 11

ANEXOS AL CONTRATO

ANEXO 1

AUTORIZACIÓN INVERSIÓN PERIÓDICA

Para fondos mutuos:	8268 - FONDO MUTUO CO	ORP FINANCIAL BANKING	
	8286 - FONDO MUTUO IT	'AU MAS VALOR	
	8164 - FONDO MUTUO CO	ORP TECHNOCOM	
	8389 - FONDO MUTUO CO	ORP INVESTMENT D	
	8233 - FONDO MUTUO IT	'AU USA	
	8030 - FONDO MUTUO IT	AU SELECCION NACIONAL	
	8140 - FONDO MUTUO CO	ORP GLOBAL MARKETS	
	8285 - FONDO MUTUO IT	AU DEUDA CORTO PLAZO	
	8390 - FONDO MUTUO CO	ORP INVESTMENT A	
	8163 - FONDO MUTUO CO	ORP COMMODITIES	
	8133 - FONDO MUTUO IT	AU ACCIONES LATINOAME	RICA
	8092 - FONDO MUTUO IT	'AU PERFORMANCE	
	8269 - FONDO MUTUO IT	'AU EUROPA	
	8162 - FONDO MUTUO IT	AU ACCIONES EMERGENTE	S
	8232 - FONDO MUTUO CO	ORP BIOTECH	
	8119 - FONDO MUTUO IT	'AU MAS FUTURO	
	8284 - FONDO MUTUO CO	ORP MAS INGRESO	
Solicito a ustad considers	or mi aporta por suscripción an fo	armo.	(indicar periodicidad), por la
	, para ser invertida en cuo		
	Reglamento Interno del Fondo.	tas del Folido Mutuo	, de acuerdo a los
terminos senarados en er	Regiamento interno dei Fondo.		
correspondiente o el día l	-	es sábado, domingo o festivo, en	-
La forma de enterar mi a	•		l P
			ngo en el Banco
señalada los aportes peri		izo ai Banco recien singularizado	o, para debitar en la cuenta corriente
Descuento po	or planilla de mis remuneraciones	s, a través de mi empleador	
	Γ, al que		
correspondiente.		1 1	
Compo on	nto do Torioto do Crédito	N1°	omitido mon -1
	nta de Tarjeta de Credito Al		emitida por el
	a de Crédito para debitar en la ta		
=	a de Credito para debitar ell la ta	jeta de credito recien singularizat	ua, ios aportes periodicos
solicitados.			

El aporte se entenderá efectuado en la fecha en que la Sociedad Administradora reciba efectivamente los fondos, fecha en la cual

deberá inscribir mi participación en el Registro de Partícipes del Fondo, indicando el número de cuotas de que soy titular.

Las siguientes serán causales de término de esta modalidad de aporte:

El inversionista podrá poner término a esta modalidad de aportes en cualquier momento, dando aviso escrito a su mandatario para que revoque la autorización de cargo, con copia de éste a la Sociedad Administradora. También se pondrá término a esta modalidad de aporte cuando el Mandatario instruya, por cierre de Cuenta Corriente o Término de Contrato en Tarjeta de Crédito.

En el evento que por cualquier motivo no se aplicase el Descuento por Planilla o el Cargo en Tarjeta de Crédito o el partícipe no mantuviere fondos en la Cuenta Corriente, según sea el caso, la inversión no será efectuada y no generará responsabilidad para la Administradora ni obligación alguna para el partícipe. En todos los sistemas de Aportes Especiales aquí regulados, el aporte se entenderá efectuado por los partícipes el mismo día en que se materialice el descuento por planilla, el cargo en cuenta corriente, o bien, en cuenta de tarjeta de crédito, según corresponda, siempre que estos fondos estén disponibles para este Fondo Mutuo.

Firma persona autorizada por la Soc. Admin.	Firma partícipe
Nombre Soc. Admin.	Nombre partícipe
R.U.T. Soc. Admin.	R.U.T. partícipe
Nombre completo persona que firma por la Soc. Admin.	

ANEXO 2

SUSCRIPCIÓN Y RESCATE DE CUOTAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS

Para fondos mutuos: 8268 - FONDO MUTUO CORP FINANCIAL BANKING 8286 - FONDO MUTUO ITAU MAS VALOR 8164 - FONDO MUTUO CORP TECHNOCOM 8389 - FONDO MUTUO CORP INVESTMENT D 8233 - FONDO MUTUO ITAU USA 8030 - FONDO MUTUO ITAU SELECCION NACIONAL 8140 - FONDO MUTUO CORP GLOBAL MARKETS 8285 - FONDO MUTUO ITAU DEUDA CORTO PLAZO 8390 - FONDO MUTUO CORP INVESTMENT A 8163 - FONDO MUTUO CORP COMMODITIES 8133 - FONDO MUTUO ITAU ACCIONES LATINOAMERICA 8092 - FONDO MUTUO ITAU PERFORMANCE 8269 - FONDO MUTUO ITAU EUROPA 8162 - FONDO MUTUO ITAU ACCIONES EMERGENTES 8232 - FONDO MUTUO CORP BIOTECH 8119 - FONDO MUTUO ITAU MAS FUTURO 8284 - FONDO MUTUO CORP MAS INGRESO A) Aceptación Solicita a Corp Administradora General de Fondos S.A., en adelante indistintamente la Administradora : **INVERTIR** en los siguientes Fondos Mutuos RESCATAR en los siguientes Fondos Mutuos: CORP Asia Serie Alfa CORP Biotech Serie Alfa CORP Emerging Markets Serie Alfa CORP Technocom Serie Alfa CORP Full Investment Serie Alfa La forma de enterar mi aporte será través de: ____que mantengo en Corpbanca. Al afecto, autorizo a Corpbanca, para a)____Cargo de mi cuenta corriente N°__ debitar en la cuenta corriente señalada o en la cuenta de sobregiro o línea de credito asociada adicha cuenta corriente, los aportes periódicos solicitados. El producto de los rescates recepcionado por medios automatizados será (n) depositado (s) en mi (s) cuenta (s) corriente (s) detallada (s) en el punto anterior.

B) Sistemas a utlizar

INTERNET

C) Aspectos relevantes del sistema a utilizar

Declaro conocer que los aspectos relevantes del sistema a utilizar son los siguientes:

Los partícipes deberán firmar este anexo de suscripción y rescate de cuotas a tráves de medios remotos.

Este sistema de inversión consiste en la habilitación de un medio automatizado remoto que facultará al partícipe para operar a través de Internet en adelante el canal automatizado, cuya principal característica es realizar transacciones desde cualquier lugar a través de Internet. A este sistema se accede mediante este anexo N°2 que lo habilitarán, teniendo la calidad de cuenta correntista de Corpbanca, para invertir y rescatar en este fondo mutuo a través de Internet.

Mediante este anexo, el partícipe autoriza a la Administradora para efectuar los descuentos de las cuentas corrientes que mantenga en Corpbanca y que él indique en el Anexo $N^{\circ}1$ del contrato de suscripción de cuotas.

El partícipe puede acceder a este sistema de inversión, rescate por medios automatizados para obtener: valores cuotas, saldos en pesos, y cuotas, carteras de inversión con una antigüedad no mayor a 2 días, Reglamentos Internos de los Fondos, Ficha Estadística de Codificación Uniforme (FECU) y otros que esta Administradora pueda estimar conveniente y de interés para el partícipe. Podrá requerir esta misma información en las sucursales de Corpbanca (Agente Colocador) o en la oficina de la Administradora.

1. La forma de enterar mi aporte será a través	le cargo en mi (s) cuenta (s) corriente (s) Nº, Nº
, N°	e Corpbanca, en la (s) que me comprometo a mantener fondos disponibles.
Declaro que con la entidad bancaria recién refe	rida he suscrito un convenio de utilización de servicios bancarios automatizados
complementario al presente instrumento, en cu	va virtud le he facultado para efectuar en la (s) cuenta (s) corriente (s) los abonos o
cargos que procedan, producto de las ordenes	instrucciones recibidas por medios automatizados.
1. 1. El mundicato da los massatas massacionada m	modice outemetizades semé (n) denocitede (s) en mi (s) quente (s) comiente (s)

- 1.1 El producto de los rescates recepcionado por medios automatizados será (n) depositado (s) en mi (s) cuenta (s) corriente (s) detallada (s) en el punto anterior.
- 1.2 Tanto las solicitudes de inversión como las de rescate podré efectuarlas a través de sistemas de dispositivos automatizados de la Administradora a las que podré acceder, entre los cuales está (n) el _Sistema de Internet_, a los que se accede mediante el ingreso de una clave secreta.
- 1.3 Respecto al uso de los sistemas de dispositivos automatizados que la Administradora ponga a mi disposición, acepto y declaro en forma expresa e irrevocable lo siguiente:
- a) Que mi clave secreta registrada e ingresada en los sistemas de la Administradora, es estrictamente confidencial, de mi pleno y exclusivo conocimiento y responsabilidad y de conocimiento de aquellos a quienes el suscrito la haya proporcionado.
- b) Que asumo en términos legales y patrimoniales todas las consecuencias de las operaciones que se materialicen a través de estos dispositivos automatizados con mi clave secreta, en Corp Administradora General de Fondos S.A.
- c) Que reconozco en forma expresa que la seguridad y reserva total de las operaciones, a las cuales accedo en virtud del presente plan de inversión y rescate por medios automatizados, quedan garantizadas mediante el empleo de la correspondiente clave secreta, única forma por la cual podré tener acceso a la información deseada o a las operaciones requeridas.
- 2 La Administradora contará con sistemas confiables, los cuales pondrá a disposición de los usuarios que utilicen los _canales automatizados_; será responsabilidad de la Administradora contar con los medios adecuados para registrar todas las operaciones de Inversión y Rescates, así como mantener dicha información debidamente respaldada; no obstante lo indicado, la Administradora se responsabilizará de los perjuicios que sufra el partícipe como resultado de los procesos que realice la Administradora al usar o aplicar los sistemas automatizados, si tales hechos le fueren imputables. Es responsabilidad de la Administradora, la adecuada y oportuna información al partícipe de la terminación, suspensión o modificación del servicio otorgado, si tales suspensiones, terminación o modificaciones emanan de actuaciones deliberadas o previamente programadas por la Administradora y no de caso fortuito o fuerza mayor. Los perjuicios derivados del incumplimiento de esta obligación, serán de cargo de la Administradora. La Administradora será responsable de que sus sistemas cuenten con mecanismos de seguridad y control que impidan que individuos no autorizados tengan acceso a las claves y con ello, a los sistemas y/o información del partícipe existente en las bases de datos de la Administradora, considerando dentro de estos mecanismos de seguridad, tanto a individuos externos como al personal de la Administradora.

Sin perjuicio de ello no es responsabilidad de la Administradora el acceso a los dispositivos automatizados y las operaciones que se

materialicen, o información a que se acceda mediante el uso de la clave del cliente en los términos previstos en el numeral 1.3 precedente o que emane de la entrega de su clave a terceros.

- 2.1 Los dispositivos automatizados proporcionarán para cada una de las operaciones que el partícipe realice un mensaje informativo de la transacción realizada, quedando en todo caso sujeta a confirmación. Para el caso de Internet este mensaje será desplegado en pantalla.
- 2.2. La Administradora se reserva el derecho de no otorgar alguno de los servicios que haya habilitado para estos efectos, como asimismo a suprimir, limitar, modificar o suspender temporal o definitivamente algunos de los que esté otorgando, sin expresión de causa, hechos que en todo caso serán informados al partícipe a través de los canales automatizados. Por su parte, el partícipe libera a la Administradora, desde ya, de toda responsabilidad en que pudiera incurrir como consecuencia de lo anterior. Del mismo modo, la Administradora se reserva el derecho de ofrecer en el futuro al partícipe, otros servicios, para los cuales podrá utilizar la clave secreta personal.
- 2.3. El horario de funcionamiento de los dispositivos automatizados será todos los días del año, sin perjuicio de las determinaciones del día hábil bancario al cual corresponda contabilizar o reconocer una solicitud, por razones operativas y normativas. Se tendrá por día y hora de la solicitud, aquella que conste en la base de datos del dispositivo automatizado empleado. Las solicitudes efectuadas los días Sábados, Domingos y festivos y las realizadas con posterioridad al cierre del horario bancario, se considerarán para todos los efectos legales, como efectuadas el día hábil bancario siguiente. Los aportes serán efectuados en el momento en que la Administradora haya percibido los fondos del Banco librado, es decir, al momento en que se efectúe el cargo sin rechazos en la cuenta corriente indicada por el partícipe en el punto 1. del presente Anexo.
- 3 Los aportes serán administrados por Corp Administradora General de Fondos S.A. e invertidos conforme al Reglamento Interno del respectivo Fondo y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los Fondos Mutuos.
- 3.1 La Administradora deberá inscribir mis inversiones en el Registro de Partícipes que para estos efectos lleva, indicando el número de cuotas de que soy titular.

D) Declaración de responsabilidades

En el evento de que por cualquier causa exista fallas o interrupciones en los sistemas o en los medios de comunicación
automatizados que impidan al cliente el acceso a través de Internet para solicitar una inversión o un rescate de cuotas de Fondos
Mutuos a Corp Administradora General de Fondos, Corp Administradora General de Fondos tiene a disposición de los partícipes
los medios para materializar sus solicitudes en forma directa y personal en las oficinas de Corp Administradora General de Fondos o
en las oficinas de Corbanca en las cuales se atienda a partícipes para inversiones en Fondos Mutuos, en su calidad de agente
colocador.

E) Otros

Firma persona autorizada por la Soc. Admin.	Firma partícipe
	

Nombre Soc. Admin.	Nombre partícipe
R.U.T. Soc. Admin.	R.U.T. partícipe
Nombre completo persona que firma por la Soc. Admin.	